## Aplicaciones de técnicas contables

- Aplicaciones de técnicas contables
  - Tributos, tasas y contribuciones especiales
    - 15 de julio
      - Juegos completos de estados financieros
    - 17 de julio
    - 22 de julio
      - Clasificación de tributos
    - 24 de julio
      - ¿Qué ocurre en caso de un error en la declaración?
      - Sujetos pasivos y responsabilidad CT
      - Identificación tributaria
      - Obligados por Deuda Propia o Contribuyentes
        - Otros aspectos a considerar en la parte tributaria
      - Excenciones
  - o 12 de agosto
  - o 14 de agosto
  - Contenido de las declaraciones tributarias
  - Consolidación en las declaraciones tributarias
    - Declaraciones por período mensual
    - Declaraciones por Ejercicio o Período de Imposición
  - Corrección de Errores Formales en las Declaraciones Tributarias
  - Libros auxiliares Libros del IVA, libro de compra, de venta a consumidores finales y de venta a contribuyentes
    - Libro de compras
    - Libro de ventas a contribuyentes
    - Libro de Ventas a Consumidores Finales
    - Comprobante de Crédito Fiscal (CCF)

## Tributos, tasas y contribuciones especiales

## 15 de julio

#### Juegos completos de estados financieros

- Estado de situación financiera / balance general
- Estado de resultados
- Estado de cambios al partimonio
- Estado de flujo de efectivos
- Notas a los estados financieros

## 17 de julio

 Código tributario: Tiene como objetivo regular entre el FISCO y los contribuyentes respecto a los tributos

• Sujeto pasivo: empresas

• Sujeto activo: FISCO o Haciennda

• ISR: Impuesto Sobre la Renta

• Utilidades: Ganancias

• Alicuota: Taza sobre la base imponible.

• Base imponible: monto sobre el que se calcula la taza.

• Hecho generador: Actividad que un contribuyente realiza.

## 22 de julio

#### Clasificación de tributos

- Tazas.
- Impuestos
- Contribuciones especiales

## 24 de julio

#### ¿Qué ocurre en caso de un error en la declaración?

- Cita a la persona que ha cometido el error y se trata de justificar el error.
- Se aplica una multa.
- Es delito si se sobrepasan 11,000 dólares.

#### Sujetos pasivos y responsabilidad CT

- **Artículo 30 Sujeto pasivo:** Se considera sujeto pasivo para los efectos del presente Código, el obligado al cumplimiento de las prestaciones tributarias, sea en calidad de contribuyente o en calidad de responsable.
- **Artículo 31 Solidaridad:** Los obligados respecto de los cuales se verifique un mismo hecho generador de la obligación tributaria, son responsables en forma solidaria del cumplimiento de dicha obligación. Cada deudor solidario lo será del total de la obligación tributaria.

## Identificación tributaria

**Atrículo 33** los sujetos pasivos se identificarán con el nombre y apellidos, razón social o denominación, según corresponda, conjuntamente con el número de identificación tributaria que disponga la Administración.

## **Obligados por Deuda Propia o Contribuyentes**

**Artículo 38** Son contribuyentes quienes realizan o respecto de los cuales se verifica el hecho generador de la obligación tributaria. Obligaciones.

**Artículo 39** Los contribuyentes están obligados al pago de los tributos y al cumplimiento de las obligaciones formales establecidas por este Código o por las Leyes tributarias respectivas, así como al pago de las multas e intereses a que haya lugar.

#### Otros aspectos a considerar en la parte tributaria

**Artículo 47 y 48** Son responsables directos en calidad de agentes de retención o percepción, los sujetos designados por este Código o por la Administración Tributaria, a efectuar la retención o percepción del impuesto que corresponda, en actos u operaciones en los que intervengan o cuando paguen o acrediten sumas.

#### **Excenciones**

Artículo 64.- Exención es la dispensa legal de la obligación tributaria sustantiva. Condiciones y Requisitos

Artículo 65.- La Ley que establezca exenciones especificará las condiciones y requisitos exigidos para su otorgamiento, los tributos que comprende, si es total o parcial y, en su caso el plazo de su duración.

## 12 de agosto

Cuáles son los libros de IVA??

- **Libro de compras:** se registran las operaciones comerciales realizadas entre contribuyentes mediante la emisión de documentos de crédito fiscal
- Libro de ventas a contribuyentes: es el libro que registra las ventas realizadas.
- Libro de ventas a consumidor final.

## 14 de agosto

Sistema de declaración electrónica de

## Contenido de las declaraciones tributarias

- 1. Nombre
  - 1. Denominación o razón social del declarante
  - 2. El número de identidicación tributaria
  - 3. El número de registro de contribuyente
- 2. Actividad económica, teléfono y de fax
- 3. Ejercicio de imposición o período al que corresponde la declaración
- 4. Dirección del declarante
- 5. Detalle de operaciones realizadas
- 6. Cifras en valores enteros
- 7. La firma del declarante o representante legal o apoderado acreditado ante la administración tributaria.

## Consolidación en las declaraciones tributarias

Cuando los sujetos pasivos posean sucursales, establecimientos o agencias que conformen junto a la casa matriz una sola entidad o persona jurídica, deberán presentar una sola declaración tributaria y conformar los datos en forma consolidada

## Declaraciones por período mensual

El período de declaración de los tributos internos que las respectivas Leyes tributarias establezcan como mensual, comprenderá desde el primero hasta el último día del mes calendario correspondiente.

Todo lo anterior es sobre el artículo 91, 92, 93, 94, 96

## Declaraciones por Ejercicio o Período de Imposición

El período de declaración que las Leyes tributarias dispongan en función de ejercicios de imposición comprenderá del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año.

Las declaraciones que hayan de presentarse por períodos de imposición comprenderán desde el primero de enero de cada año hasta el día en que el sujeto obligado dejare de existir o se retirare definitivamente del país terminando sus actividades económicas en él, antes de finalizar el ejercicio de imposición correspondiente.

## Corrección de Errores Formales en las Declaraciones Tributarias

Habrá lugar a subsanar los errores por parte de los contribuyentes, mediante la presentación de una declaración modificatoria ante la Administración Tributaria dentro del plazo de dos años contados a partir del vencimiento del plazo para presentar la declaración, siempre que no se haya notificado el auto que ordena el inicio de la fiscalización o del correspondiente proceso sancionatorio *Artículo 102*.

Cuando con posterioridad a la presentación de las declaraciones tributarias los sujetos pasivos modifiquen los valores contenidos en ellas y esto dé lugar al pago original o complementario del impuesto, se entenderá que las declaraciones originales han sido presentadas incorrectamente *Art 103*.

# Libros auxiliares Libros del IVA, libro de compra, de venta a consumidores finales y de venta a contribuyentes

Estos libros son auxiliares y documentos que permiten el cumplimiento a la parte tributaria fiscal, donde ya hemos visto que las empresas mes a mes tienen un tiempo establecido(los primeros 14 días hábiles), para presentar su declaración del IVA, pero para poder prepararlas necesitan chequear sus compras y sus ventas. Es aquí donde surgen los libros de compras y ventas.

## Libro de compras

se registran las operaciones comerciales realizadas entre contribuyentes mediante la emisión de documentos Comprobantes de Crédito Fiscal

## Libro de ventas a contribuyentes

registra las ventas realizadas por el contribuyente, el cual entregó: CCF

## Libro de Ventas a Consumidores Finales

registra las ventas realizadas por el contribuyente, el cual entregó: Facturas consumidor final, Facturas de Exportación, Tikets de maquina registradora y/o ventas con factura simplificadas.

## Comprobante de Crédito Fiscal (CCF)

Es un documento legal que se emite en las transacciones comerciales entre contribuyentes del Impuesto al Valor Agregado (IVA). Este comprobante permite a las empresas deducir el IVA que han pagado en sus compras, y es fundamental en el sistema de liquidación del IVA, ya que establece el crédito fiscal que una empresa puede aplicar contra el IVA que debe cobrar en sus ventas.

Los documentos que utilicen los contribuyentes cumplirán, en todo caso, con las siguientes especificaciones y menciones:

- 1. Comprobantes de Crédito Fiscal:
  - 1. Deben imprimirse en talonarios y estar prenumerados en forma correlativa asimismo podrán imprimirse en talonarios prenumerados por series en forma correlativa e independiente, para cada establecimiento, negocio u oficina.
  - 2. Emitirse en triplicado; entregándose el original y segunda copia al adquirente del bien o prestatario del servicio, conservándose la primera copia para su revisión posterior por la Administración Tributaria.
  - 3. Indicar el nombre, denominación o razón social del contribuyente emisor, giro o actividad, dirección del establecimiento u oficina y de las sucursales, si las hubiere, Número de Identificación Tributaria y Número de Registro de Contribuyente.
  - 4. SEPARACIÓN DE LAS OPERACIONES GRAVADAS, EXENTAS Y NO SUJETAS.
  - 5. Fecha de emisión
  - 6. Los mismos datos del No. 3 relativos al adquirente de bienes o prestatario de los servicios.
  - 7. Descripción de los bienes y servicios, especificando las características que permitan individualizar e identificar plenamente tanto el bien como el servicio comprendido en la operación, el precio unitario, cantidad y monto total de la operación, todo en concordancia con su control de inventarios.
  - 8. Cantidad recargada separadamente por concepto del presente impuesto
  - 9. Número y fecha de la nota de remisión cuando hubiere sido emitida con anterioridad.
  - 10. Condiciones de las operaciones: al contado, al crédito, puesto en bodega y otras
  - 11. PIE DE IMPRENTA: NOMBRE, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO, NÚMERO DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTE DEL PROPIETARIO DE LA IMPRENTA, NÚMERO Y FECHA DE AUTORIZACIÓN DE IMPRENTA, RANGO DE NUMERACIÓN CORRELATIVA AUTORIZADA CON SU RESPECTIVO NÚMERO Y FECHA DE AUTORIZACIÓN.

En el Salvador es permitido llevar los libros de IVA en libros empastados o en hojas debidamente foliadas, las cuales deberán ser legalizadas por un Auditor. El uso de libros empastados ha quedado obsoleto por la tecnología que permite elaborar de forma rápida y practica los libro de IVA eliminado así el margen de error en aritmético y de carácter formal el registro de las operaciones.

¿Como llenar los libros de IVA? Para el llenado ó elaboración de libros de IVA podemos auxiliarnos de un software el cual, nos permita crear los periodos(meses). De momento veremos ejemplo en Excel. Al finalizar cada período tributario (mes a declarar), se totalizarán las operaciones, cumpliendo los requisitos establecidos en el Código Tributario, además se consignará un resumen detallando las ventas exentas y gravadas a contribuyentes y a consumidores finales.